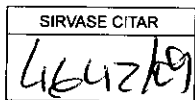




Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO



**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 16 NOV. 2008

VISTO: las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de agosto de 2005, 30 de diciembre de 2005, 11 de diciembre de 2006, 12 de noviembre de 2007 y 1º de diciembre de 2008, referentes a la designación y a la prórroga de la designación en carácter de contratada de la Dra. María Cristina Dartayete Barreiro, Credencial Cívica Serie AZA Nº 20.988 como Director Técnico de la Propiedad Industrial, al amparo del régimen establecido en el Art. 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974, hasta el 31 de diciembre del 2009.-----

RESULTANDO: que se mantienen vigentes las razones que motivaron las mencionadas resoluciones por lo cual corresponde prorrogar desde el 1º de enero del 2010 hasta el 28 de febrero del mismo ejercicio, la contratación de la funcionaria que se indica en el Visto de la presente resolución.-----

CONSIDERANDO: que el Departamento de Recursos Humanos no tiene observaciones que formular al respecto.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina Nacional del Servicio Civil, lo dispuesto en el Decreto Nº 629/992 del 21 de diciembre de 1992, Art. 168 numeral 9º, de la Constitución de la República y Art. 7º de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

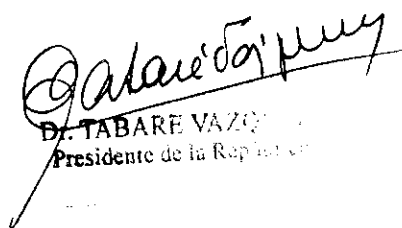
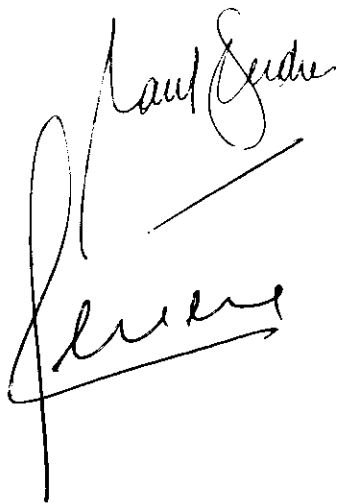
1º.- Prorrógase el contrato de función pública celebrado al amparo del Art. 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974, con la **Dra. MARÍA CRISTINA DARTAYETE BARREIRO**, Credencial Cívica Serie AZA Nº 20.988 como **DIRECTOR TÉCNICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**, en el Programa 004, Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial, Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería, con una remuneración mensual de \$ 45.437.92 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil, cuatrocientos treinta y siete, con noventa y dos) desde el 1º de enero hasta el 28 de febrero de 2010, con cargo al objeto del gasto 033.-----

2º.- El monto de la remuneración es con vigencia al 1º de enero del 2009, el que se ajustará con los incrementos salariales que el Poder Ejecutivo otorgue para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a esa fecha.-----

Ac. 402

3º.- Comuníquese, y pásese por su orden a la División Contabilidad y Finanzas y al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a sus efectos.-----

CL



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República